



Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras

C/ Aroche S/N, Apd. Nº 1, 21450 Cartaya (Huelva)
Tfno. 959-504002 / 959-504000 Móvil Avería: 629704848 Fax: 959-505034

SALOMON GOMEZ CONTRERAS
APDO CORREOS, 43
21450 CARTAYA (HUELVA)

Cartalla, 20 de Marzo de 2024

Código Cliente: 00077

Parcela: 0001-00-023

Referencia Ext: WM-03-7662

Muy Sr. Nuestro:

Le informamos que, pese a nuestras repetidas comunicaciones dicha parcela tiene una deuda vencida y pendiente de pago que asciende a la cantidad de **1.200,43 €** correspondiente a las facturas que a continuación se detallan:

A2024-00000188

Por la presente le comunicamos que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de esta comunicación, para realizar el pago en una de las siguientes cuentas corrientes:

3187 - CAJA R. DEL SUR, S. COOP. DE CREDITO	IBAN:	ES02	3187	0010	1110	8689	4126
3058 - CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	IBAN:	ES33	3058	4603	7227	1000	0108
2103 - UNICAJA BANCO, S.A.	IBAN:	ES37	2103	0567	2000	3000	1207

En el caso de existir problemas para su regularización, en el mismo periodo de tiempo podrá pasar por las oficinas de esta Comunidad al objeto de formalizar un reconocimiento de deudas y aplazamiento de pagos.

Según la Normativa de Riego de esta Comunidad de Regantes, a partir de esta fecha, si aún se encuentra como impagado, esta comunidad podrá proceder al CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA en dicha parcela según el procedimiento que al efecto se establezca, igualmente la Junta de Gobierno podrá decidir el cobro de las deudas vencidas acudiendo al procedimiento de recaudación ejecutiva.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CR. CHANZA Y PIEDRAS.

RECIBI:	RECIBI:
PROPIETARIO:	ARRENDATARIO:
NIF:	NIF:
Fdo:	Fdo:



Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras

C/ Aroche S/N, Apd. Nº 1, 21450 Cartaya (Huelva)
Tfno. 959-504002 / 959-504000 Móvil Avería: 629704848 Fax: 959-505034

JOSE ROMERO BAYO
JAZMIN, 2
21450 CARTAYA (HUELVA)

Cartalla, 20 de Marzo de 2024

Código Cliente: 00279

Parcela: 0001-00-371

Referencia Ext: 153.836

Muy Sr. Nuestro:

Le informamos que, pese a nuestras repetidas comunicaciones dicha parcela tiene una deuda vencida y pendiente de pago que asciende a la cantidad de **92,71 €** correspondiente a las facturas que a continuación se detallan:

A2024-00001342

Por la presente le comunicamos que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de esta comunicación, para realizar el pago en una de las siguientes cuentas corrientes:

3187 - CAJA R. DEL SUR, S. COOP. DE CREDITO	IBAN:	ES02	3187	0010	1110	8689	4126
3058 - CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	IBAN:	ES33	3058	4603	7227	1000	0108
2103 - UNICAJA BANCO, S.A.	IBAN:	ES37	2103	0567	2000	3000	1207

En el caso de existir problemas para su regularización, en el mismo periodo de tiempo podrá pasar por las oficinas de esta Comunidad al objeto de formalizar un reconocimiento de deudas y aplazamiento de pagos.

Según la Normativa de Riego de esta Comunidad de Regantes, a partir de esta fecha, si aún se encuentra como impagado, esta comunidad podrá proceder al CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA en dicha parcela según el procedimiento que al efecto se establezca, igualmente la Junta de Gobierno podrá decidir el cobro de las deudas vencidas acudiendo al procedimiento de recaudación ejecutiva.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CR. CHANZA Y PIEDRAS.

RECIBI:	RECIBI:
PROPIETARIO:	ARRENDATARIO:
NIF:	NIF:
Fdo:	Fdo:



Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras

C/ Aroche S/N, Apd. Nº 1, 21450 Cartaya (Huelva)
Tfno. 959-504002 / 959-504000 Móvil Avería: 629704848 Fax: 959-505034

MERCEDES RIOS PEREZ
SAN PEDRO, 13-BAJO
21450 CARTAYA (HUELVA)

Cartalla, 20 de Marzo de 2024

Código Cliente: 00391

Parcela: 0001-00-372

Referencia Ext: 03-W-102589

Muy Sr. Nuestro:

Le informamos que, pese a nuestras repetidas comunicaciones dicha parcela tiene una deuda vencida y pendiente de pago que asciende a la cantidad de **122,58 €** correspondiente a las facturas que a continuación se detallan:

A2024-00000187, A09886/2023

Por la presente le comunicamos que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de esta comunicación, para realizar el pago en una de las siguientes cuentas corrientes:

3187 - CAJA R. DEL SUR, S. COOP. DE CREDITO	IBAN:	ES02	3187	0010	1110	8689	4126
3058 - CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	IBAN:	ES33	3058	4603	7227	1000	0108
2103 - UNICAJA BANCO, S.A.	IBAN:	ES37	2103	0567	2000	3000	1207

En el caso de existir problemas para su regularización, en el mismo periodo de tiempo podrá pasar por las oficinas de esta Comunidad al objeto de formalizar un reconocimiento de deudas y aplazamiento de pagos.

Según la Normativa de Riego de esta Comunidad de Regantes, a partir de esta fecha, si aún se encuentra como impagado, esta comunidad podrá proceder al CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA en dicha parcela según el procedimiento que al efecto se establezca, igualmente la Junta de Gobierno podrá decidir el cobro de las deudas vencidas acudiendo al procedimiento de recaudación ejecutiva.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CR. CHANZA Y PIEDRAS.

RECIBI:	RECIBI:
PROPIETARIO:	ARRENDATARIO:
NIF:	NIF:
Fdo:	Fdo: